



Cerro Sombrero, 16 de junio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM.315/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 16 de junio de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, solicitando decreto de adjudicación , Licitación Pública N° 3866-26-L117, Servicio cóctel celebración día de la Madre 2017.
- 2) El Decreto Municipal N°305 de fecha 09 de junio de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-30-L117.
- 3) El acta firmada por la comisión evaluadora que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adjudicar la licitación 3866-30-L117 correspondiente a la contratación de servicio de cóctel para conmemoración de Día del Padre 2017, a realizarse el día viernes 16 de junio.
- 2) Presupuesto Municipal 2017, Día del Padre.

DECRETO

1°ADJUDÍQUESE a RENE ANDRES BARRIA

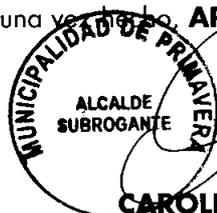
PEREZ, RUT: [REDACTED], para la contratación de servicio de cóctel para conmemoración del día del Padre 2017, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública N° 3866-30-L117, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionadas la cantidad de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado
PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho esto **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante